



LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 01

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA FGN-NC-IPSE-0050-2026

OBJETO: "SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO CON MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO PARA LOS SUBSISTEMAS QUE SOPORTAN LOS COMPONENTES DE LOS CENTROS DE DATOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los requisitos habilitantes, y del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que orientan la contratación estatal, teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, se hace necesario modificar dicho documento mediante la presente Adenda.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 5.3.2. *"REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL"* del Documento Complementario al Pliego de Condiciones Definitivo, el cual, a partir de la publicación de la presente Adenda, quedará así:

5.3.2. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

- El proponente deberá allegar una (1) certificación de alguna de las siguientes marcas: UPS marca VERTIV o EMERSON o SCHNEIDER o APC, expedida por el fabricante, distribuidor mayorista o distribuidor local autorizado, que acredite la capacidad para suministrar los servicios objeto del presente proceso o;
- En caso de que los servicios de soporte o mantenimiento de los equipos UPS sean prestados por un tercero, el proponente deberá presentar una (1) carta en la que identifique al prestador del servicio, acompañada de la certificación expedida por el fabricante, distribuidor mayorista o canal autorizado que respalde la prestación de dichos servicios por parte del tercero.

Nota: Dada la complejidad de la infraestructura objeto de soporte y la necesidad de intervenir equipos activos de misión crítica, la certificación del fabricante o canal autorizado es requerida para garantizar acceso a soporte especializado, procedimientos de mantenimiento, actualizaciones, microcódigo, firmware y validación técnica de repuestos homologados compatibles con la infraestructura existente.

- El proponente deberá adjuntar con la propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por los fabricantes o por el distribuidor mayorista o local, que lo acrediten como prestador de servicios de soporte o mantenimiento de los siguientes componentes en cualquiera de las marcas de los aires acondicionados, bien sea de tecnología tipo InRow o de Precisión y de Confort, existentes en los centros de datos:

- Aire acondicionado marca Samsung.
- Aire acondicionado marca CIAC.
- Aire acondicionado BLUELINE.
- Aire acondicionado VERTIV.
- Aire acondicionado COMPUAIRE.
- Aire acondicionado CARRIER.
- Aire acondicionado LG.
- Aire acondicionado Daiki.
- Aire acondicionado Stulz.
- Aire acondicionado Emerson.



Nota: Las certificaciones aportadas no deben tener fecha de expedición superior a ciento ochenta (180) días antes del cierre del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Adenda forma parte integral del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa **FGN-NC-IPSE-0050-2026** y deberá ser tenida en cuenta por los interesados para la estructuración y presentación de sus ofertas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Adenda se publicará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II y rige a partir de la fecha de su publicación.

Los demás aspectos, requisitos y condiciones de los Documentos del Proceso que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente Adenda permanecen inalterados.

Se expide en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2026.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Iván Felipe Uribe – Profesional SGC		22-10-2026
Revisó	Pilar Álvarez Mora – Profesional Experto -SGC		22-10-2026
Aprobó	Laura Jicela Téllez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual 		22-10-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, lo presentamos para la firma.			